

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28163 *Anuncio de la notaría de doña Ana María Alarcón Pomares, Notario de Cieza (Murcia), sobre subasta notarial.*

Yo, Ana María Alarcón Pomares, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cieza, hago saber:

I).- Que en mí notaría, sita en calle Constitución, número 16, bajo, 30.530, en Cieza (Murcia), se tramita, a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", actualmente "Banco Santander, S.A.", venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- En Cieza (Murcia), calle de Fulgencio Serra, número 10. Número diez. Vivienda en segunda planta alta a la derecha, parte izquierda. Tiene su entrada a través del zaguán general y escalera sitos en la parte derecha de la edificación, y puerta particular que se abre en el rellano, a la altura de esta planta a la derecha según se sube. Es de tipo C. Con una superficie útil de sesenta metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y una superficie cubierta de setenta y dos metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con patio de luces y vivienda número once; izquierda, patio y vivienda número nueve; espalda, patio y Antonia Navarro Marín, y frente, calle de Don Fulgencio Serra, interponiéndose, en parte, caja de la escalera. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y servicios.

Cuota: Cinco por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Cieza, al tomo 1.065, libro 387, folio 50, finca registral 11.435, 7.^a

El departamento descrito forma parte de un edificio sito en Cieza y su calle de Fulgencio Serra, hoy número 34.

II).- Que procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Uno.- Tendrá lugar una única subasta en mí notaría, el día 1 de octubre de 2013, a las 11:00 horas, siendo el tipo base de ciento dieciocho mil quinientos ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (118.587,41 €).

Dos.- La subasta se efectuará en la forma que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tres.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo indicado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Hasta el momento de la subasta podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante acreditativo del depósito previo. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cieza (Murcia), 17 de julio de 2013.- La Notario.

ID: A130043999-1